



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.**— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 23 de diciembre de 2003  
Núm. 293

Déposito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

**ADVERTENCIAS**  
1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Diputación Provincial .....	1	Administración Local .....	10
Subdelegación del Gobierno .....	3	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	6	Anuncios Urgentes .....	—

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2003, el expediente de modificación de créditos número 7/2003 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidas por capítulos.

Expediente 7/2003

#### PRESUPUESTO DE GASTOS:

	Suplementos de Crédito	TOTAL
Cap.2º	26.943,00	26.943,00
Cap.4º	48.000,00	48.000,00
Cap.6º	124.000,00	124.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>198.943,00</b>	<b>198.943,00</b>

#### FINANCIACIÓN:

	Euros
Bajas por anulación	178.834,33
Remanente Líquido de Tesorería	20.108,67
<b>Total financiación neta</b>	<b>198.943,00</b>

León, 23 de diciembre de 2003.—EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (Por delegación de firma del Presidente. Resolución nº 3350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 9925

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un TRACTOR CON PALA CARGADORA HIDRÁULICA PARA SAN PEDRO BERCIANOS.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
  - Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
  - Número de expediente:
- Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la adquisición de UN TRACTOR CON PALA CARGADORA HIDRÁULICA PARA SAN PEDRO BERCIANOS, con las condiciones y características técnicas previstas en el Pliego de Condiciones..

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: ORDINARIA
  - Procedimiento: ABIERTO
  - Forma: CONCURSO
- Presupuesto base de licitación:  
Importe total: CUARENTA MILE EUROS, (40.000 euros), IVA incluido.
- Garantías:  
Provisional: OCHOCIENTOS EUROS (800 euros).
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
  - Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2
  - Localidad y código postal: LEÓN 24071
  - Teléfono: 987 292151/52
  - Telefax: 987 232756
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS
- Requisitos específicos del contratista:  
VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2

LEON 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

e) Sello provincial: OCHO EUROS (8 euros)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9814

54,40 euros

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA, PARA LA UTILIZACIÓN DE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación

c) Número de expediente:

Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, propone la contratación administrativa mediante procedimiento negociado de las obras de REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA, PARA LA UTILIZACIÓN DE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, con las condiciones y características técnicas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO

c) Forma:

Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.644,36 euros), IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, lo que supone un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (892,89 euros).

Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987-292151/52

e) Telefax: 987-232756

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO QUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEON 24071

d) Sello provincial: 8,93 euros

Otras informaciones:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO

León, 10 de diciembre de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9815

52,00 euros

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EN PONFERRADA.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación

c) Número de expediente:

Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, propone la contratación administrativa mediante procedimiento negociado de las obras de RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EN PONFERRADA, con las condiciones y características técnicas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO

c) Forma:

Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.565,57 euros), IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, lo que supone un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (931,31 euros).

Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987 292151/52

e) Telefax: 987 232756

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEON 24071

d) Sello provincial: 9,31 euros

Otras informaciones:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO

León, 10 de diciembre de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9807

• 51,20 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en el Comisario de Astorga.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta, en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Subdelegado del Gobierno competente por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

#### ACUERDO

1.- Delegar en el Comisario de Astorga la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí

el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 22 de diciembre de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Víctor Núñez García.

9848

80,00 euros

\* \* \*

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en el Comisario de Ponferrada.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta, en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Subdelegado del Gobierno competente por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

#### ACUERDO

1.- Delegar en el Comisario de Ponferrada la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 22 de diciembre de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Víctor Núñez García.

9847

80,00 euros

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en el Comisario Jefe Provincial de León.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta, en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Subdelegado del Gobierno competente por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

#### ACUERDO

1.- Delegar en el Comisario Jefe Provincial de León la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 22 de diciembre de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Víctor Núñez García.

9849

80,00 euros

\*\*\*

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en el Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se introduce una nueva Disposición adicional cuarta, en la que se señalan hasta ocho supuestos de inadmisión a trámite de solicitudes relativas a los procedimientos regulados en dicha Ley Orgánica, por parte de la autoridad competente para resolverlos.

Así por lo tanto, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes, que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios y las funciones que tienen asignadas en esta materia en tanto que órgano competente para resolver, previa autorización del Subdelegado del Gobierno compe-

tente por razón de la materia y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Disposición adicional decimotercera, punto tercero de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

#### ACUERDO

1.- Delegar en el Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales la competencia para la declaración de inadmisión a trámite de las solicitudes que se presenten relativas a los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, de 22 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en aplicación de los supuestos a que se refiere la Disposición adicional cuarta de la citada norma.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada, no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto primero, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 22 de diciembre de 2003.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Víctor Núñez García.

9846

80,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

#### CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose cometido un error en el encabezado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 268, de 21 de noviembre de 2003 (anuncio número 8472), se corrige de la siguiente forma:

Donde dice: "Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias".

Debe decir: "Edicto de notificación de providencia de embargo y requerimiento de bienes".

León, 25 de noviembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8472

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP-23916-LE C-37 incoado a instancia de don Gaspar Luengo Asensio, DNI 10.165.111, en representación de Conservas Naturales de León SL, con domicilio en Polígono Industrial s/n-24794-Riego de la Vega (León), en solicitud de con-

cesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,5 l/seg. en término municipal de Riego de la Vega (León), con destino a Usos Industriales en la localidad de Toralino de la Vega.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Acuífero: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Realización de dos pozos contiguos, cuyas dimensiones son 6 m de profundidad, 2 m de diámetro y revestido con aros de hormigón. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Conservas Naturales de León SL, CIF B-24394769.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 17 del polígono 14, en la localidad de Toralino, término municipal Riego de la Vega (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 4,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,5.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 10 CV Electrobomba.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 44.064.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.- Se concede a Conservas Naturales de León SL, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 1,5 l/seg. en término municipal de Riego de la Vega (León), con destino a usos industriales en la localidad de Toralino de la Vega y un volumen máximo anual de 44.064 m<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación

Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.- Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 2001) que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico del 11 de abril de 1986, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su

domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Técnico, Juan Carlos García Saldaña.

7520

88,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 224/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, c/ Independencia, 1 -2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Vega de Espinareda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV S3310-02, “Fabero-Ocero” por desprendimiento de terreno en el término municipal de Vega de Espinareda. Formada por conductor de aluminio LA-56, 4 nuevos apoyos y una longitud de 667 m. Entronca en el apoyo 27, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y volverá a conectar en el apoyo número 33, con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 23.125,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8149

20,00 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 260/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración,

en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA con domicilio en León, c/ La Serna, número 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea con origen en el C.T. existente en caseta sita frente a Enalsa número 110067010, discurriendo por la calle 3 del polígono industrial de Onzonilla hasta la parcela G-22, con conductor HPRE1, 12/20 kV, y 150 mm<sup>2</sup> de sección terminando en una caseta prefabricada para un centro de transformación con sus protecciones y elementos de maniobra reglamentarios.

e) Presupuesto: 14.983,84 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8432

24,00 euros

\*\*\*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BOÑAR Y VEGAQUEMADA (LEÓN)

Expte: GA-130.641.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de Boñar y Vegaquemada, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas de Asturias SAU con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta número 2.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para usos doméstico, comercial e industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito territorial: Término municipal de Boñar (León) y término municipal de Vegaquemada (León).

Infraestructuras básicas:

-Punto de entrega en ERM APB de la posición de válvulas del gasoducto de transporte secundario “La Robla-Guardo” propiedad de Septentrional del Gas SA, en la población de Palazuelo de Boñar.

-Red de distribución en MPB que unirá el punto de entrega con las principales poblaciones de los términos municipales, construida con tubería de polietileno de alta densidad.

Presupuesto: Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y cinco euros (217.595,00 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en la avda. Peregrinos, s/n Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8237

24,80 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión directa de explotación, 14.935, "Ampliación a Alberto", Sección "C", 15 cuadrículas mineras, Valencia de Don Juan (León), Ceranor SA; polígono industrial "El Tesoro", 24200 Valencia de Don Juan (León); 24 de septiembre de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-05° 30'00"	42°18'20"
2	-05° 28'20"	42°18'20"
3	-05° 28'20"	42°16'40"
4	-05° 29'20"	42°16'40"
5	-05° 29'20"	42°17'20"
6	-05° 28'40"	42°17'20"
7	-05° 28'40"	42°18'00"
8	-05° 29'20"	42°18'00"
9	-05° 29'20"	42°17'40"
10	-05° 30'00"	42°17'40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengas la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 17 de octubre de 2003.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8563 26,40 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "CORULLÓN"

Expte.: 54/02.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966, y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Unión Fenosa Energías Especiales SA, con domicilio en avenida San Luis número 77, 28033 Madrid.

B) Ubicación: Términos municipales de Corullón y Trabadelo, parajes de "El Agudo", "Riego de Ameiro", "La Corona", "Peña de Lama Redonda", "Cabezón", "Mollada" y "Traviesas".

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

Número de aerogeneradores: 25.

Potencia unitaria: 850 kW.

Potencia instalada: 21,25 mW.

Producción media anual neta: 51.636 mWh/año.

Horas equivalentes a plena carga: 2.250.

Presupuesto: 17.445.902,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 4 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8626 30,40 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 72/03/8144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica de L.M.T. aérea 20 kV, C.T. prefabricado 400 kVA. "Cabreros I" y enlaces B.T., en T.M. de Cabreros del Río, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal SL, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV y C.T. en Cabreros del Río. Formada por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 332 m. Entronca en la línea "Fresno de la Vega-Molino del Campo", discurre por una traza similar a la que sustituye y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo caseta prefabricada, formado por una máquina de 400 kVA, 20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 kV/630-200 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

León, 14 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9134 36,00 euros.

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.149 "Matafonsa", sección "C", 12 cuadrículas mineras, Santa María de Ordás y Las Omañas (León), Áridos de León SL; plaza Santocildes nº 17; 24700 Astorga (León); 28 de julio de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 51' 20"	42° 43' 00"
1	-05° 50' 00"	42° 43' 00"
2	-05° 50' 00"	42° 42' 00"
3	-05° 51' 20"	42° 42' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de septiembre de 2003.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7240 23,20 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 221/03/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal SL con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Estación, Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Ampliación del CTI de Fresno de la Vega. Formado por una nueva máquina, situada en el apoyo metálico existente (C-3000-16-A4), 250 kVA, 20 kV, 400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante fusibles.

e) Presupuesto: 10.235,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6870 22,40 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 232/03.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida Distribución Eléctrica SL, con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle El Cabril de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 10 kV y CT para alimentación a viviendas, en la calle El Cabril de Villablino, formada por conductor de aluminio DHZ 1, 12/20 kV, 1x50 mm<sup>2</sup> y una longitud de 304 m.

Entronca en el CT "Avenida de la Constitución", discurre por las calles, avenida de la Constitución, Peña Ubiña, Serafín Morales y Cabril y alimentará un CT.

El CT será del tipo planta base de edificio, 250 kVA, 10 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A/16 kA y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 110.294,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de octubre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

7908 25,60 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LOS QUIÑONES

Expte.: 259/03.

A los efectos previstos en el artículo 7º, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

-Parque eólico: Los Quiñones, expte.: 259/03.

–Peticionario: DyTA Energía y Medio Ambiente SAL, con CIF-A-82179797, con domicilio a efectos de notificaciones en 28016 Madrid, calle Colombia, nº 45-2º.

–Término municipal donde se va a establecer la instalación: Santa Elena de Jamuz, Castroalbón y Quintana y Congosto.

–Potencia total a instalar: 46 MW.

–Número de aerogeneradores: 23 de 2.000 kW.

–Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y	UTM X	UTM Y
253028	4682958	252621	4679837
255769	4680530	254567	4678206
254750	4678989	253471	4676733
251861	4681577	251374	4678245

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30) en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 2 de octubre de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7723 21,60 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "VALDESAMARIO"

Expte.: 161/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo SL, con domicilio en avenida de Astorga, nº 5, 24400 Ponferrada.

B) Ubicación: Términos municipales de Valdesamario y Riello, en las estribaciones más orientales de la Sierra de Jistredo.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

– Nº de aerogeneradores: 16.

– Potencia unitaria: 1.500 kW.

– Potencia instalada: 24 MW.

– Altura de buje: 62 m.

– Diámetro del rotor: 72 m.

– Presupuesto: 22.850.000 euros.

La Declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o

municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 13 de octubre de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7907 33,60 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "ESPINA"

Expte.: 168/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo SL, con domicilio en avenida de Astorga, nº 5, 24400 Ponferrada.

B) Ubicación: Términos municipales de Igüeña, Murias de Paredes y Riello.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

– Nº de aerogeneradores: 28.

– Potencia unitaria: 1.500 kW.

– Potencia instalada: 42 MW.

– Altura de buje: 62 m.

– Diámetro del rotor: 72 m.

– Presupuesto: 39.280.000 euros.

La Declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 13 de octubre de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7958 32,80 euros

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Elena de Jamuz (León), que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 2003, ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Modificar el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa Elena de Jamuz en la forma que queda determinada en la colección completa de planos del acuerdo y listado de todas las fincas cuya superficie resulta modificada, con expresión de sus propietarios que junto a la presente han de ser objeto de nueva publicación en la forma que prescribe el artículo 48 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León en relación con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertiendo que los documentos estarán expuestos durante treinta días a contar desde la inserción del último aviso, y que dentro de dichos treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Álvarez Giménez.

8881

19,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de vehículos.

RECURSOS: Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

EXPTE	NIF	CONTRIBUYENTE	MATRICULA
2607	71508555-Z	BARRIO CONCHERO CARLOS ALBERTO	LE-7507-AF
2608	10004705-G	BARRIO PÉREZ MANUEL	LE-2516-M
2608	10004705-G	BARRIO PÉREZ MANUEL	B-0956-GG
2608	10004705-G	BARRIO PÉREZ MANUEL	5423-BMZ
2901	B-24299000	INGENIERÍA DEL TUBO CONFORMADO S.L.	LE-074588-VE
2901	B-24299000	INGENIERÍA DEL TUBO CONFORMADO S.L.	LE-3599-M
2901	B-24299000	INGENIERÍA DEL TUBO CONFORMADO S.L.	LE-4518-M
2901	B-24299000	INGENIERÍA DEL TUBO CONFORMADO S.L.	LE-1397-W

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.—La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9531

49,60 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible practicar notificación al interesado que más adelante se relaciona por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al interesado abajo relacionado para que comparezca por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que le afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero contra el patrimonio de D. BERNARDO CUADRADO PACIOS, como administrador (declarado responsable subsidiario) de la entidad mercantil TRANSPORTES CUADRADO PACIOS S.L.

RECURSOS: Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**INTERESADO AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO:**

D. BERNARDO CUADRADO PACIOS - N.I.F.: 10062292-E.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9530 44,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

**HACE SABER:** Que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:** Diligencia de embargo de cuentas.

**RECURSOS:** Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
10371	09970376-Z	CALLEJA FERNÁNDEZ ÁNGEL
3169	10062292-E	CUADRADO PACIOS BERNARDO
2111	B-24327066	DETRATEC S.L.
2025	33850364-E	FERREIRO LÓPEZ SECUNDINO
4104	44432004-Y	GIRALDES SUÁREZ RUTH MARIA
4107	32382677-B	GONZÁLEZ GÓMEZ JOSÉ
3847	10575440-V	GUAYO MARTIN FERNANDO WLADIMIRO
1238	10036045-H	MÉNDEZ BLANCO REMEDIOS
1402	B-24373094	MURGOPIER S.L.
3100	A-24009078	PLÁSTICOS DEL SIL S.A.
1391	14589472-C	VÁZQUEZ ALONSO MANUEL
4006	10055923-R	VOCES GARCÍA SAMUEL

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9525 52,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

**HACE SABER:** Que no habiendo sido posible practicar la notificación al interesado que más adelante se relaciona por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al interesado abajo relacionado para que comparezca por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:** Acto de Declaración de Responsabilidad Solidaria de D. RAFAEL JOSÉ CORREA MARTÍNEZ como comunero de la entidad BIERZONET C.B., dictado por el Sr. Tesorero.

**RECURSOS:** Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio,

que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESADO AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO:

D. RAFAEL JOSÉ CORREA MARTÍNEZ - N.I.F.: 10.078.491-Y.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9526

44,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Acto de Declaración de Responsabilidad Subsidiaria dictado por el Sr. Tesorero.

RECURSOS: Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

EXP.	INTERESADO	NIF	CALIDAD	ENTIDAD DEUDORA DECLARADA FALLIDA
3847	Guayo Martín Fernando W.	10575440-V	Administrador	Pizarras Ponferrada S.L.
3591	Quiroga Fernández Josefa	10018440-P	Administradora	Calizas del Oza S.L.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9527

44,00 euros

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de sueldo.

RECURSOS: Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
6445	03448739-G	BERNABÉ CARRIÓN JOSÉ MARÍA
6567	71498869-B	CASAL GARCÍA ELADIO
12646	10086365-Z	CORREDERA FERNÁNDEZ FRANCISCO
3169	10062292-E	CUADRADO PACIOS BERNARDO
2739	10025267-G	ESPIÑEIRA GAREA VALENTÍN
2777	34246383-G	FERRERO MACÍAS TIMOTEO
2856	10062839-V	GARRIDO FERNÁNDEZ FERNANDO
4044	09778892-M	GONZÁLEZ OTERO MANUEL SANTOS
3779	71496635-P	LÓPEZ CABERO LAUREANO
2926	71514571-G	LÓPEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO
2951	10040491-W	LÓPEZ SUÁREZ ALBERTO
9348	10055478-Q	MARTINO CARBALLO ANTONIO
2070	10044121-K	OJEA FERNÁNDEZ JOAQUÍN
2470	10077795-T	PARRA JIMÉNEZ LUIS ÁNGEL
2515	71417620-K	PRADA GÓMEZ AVELINO
3124	X0722883-Q	QUEIROS COELHO JOSÉ LUIS
4182	37352641-C	RAMOS GORDILLO FRANCISCO

EXPT.E.	NIF	CONTRIBUYENTE
2074	10071376-K	REBORDINOS ÁLVAREZ ALMA MARÍA
9259	X1097386-X	RHEZALI MALIKA
3187	44425785-C	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JAVIER
4068	09993092-Y	RODRÍGUEZ MATA DOMINGO DANIEL
3126	71551818-Z	RODRÍGUEZ MONTOTO NURIA
2338	44433052-L	RODRÍGUEZ RUBIO EMILIO JOSÉ
5956	10787799-V	SÁNCHEZ ARIAS FELIPE
3243	10089072-F	SIERRA BLANCO FÉLIX
8098	10078247-S	SOLÍS ARIAS ARTURO
3190	10061957-D	SOTO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL
3255	10039064-R	SUÁÑEZ VIEIRA MARÍA ANGIUSTAS
11313	09802494-D	TRAPERO DONOSO MIGUEL ÁNGEL
1518	32785295-Z	VILLAMOR GARCÍA CONCEPCIÓN
3985	33227751-L	VILLAVERDE SEOANE FERNANDO

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9529 67,20 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Trámite de Audiencia previo a la Declaración de Responsabilidad.

RECURSOS: Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

EXP.	INTERESADO	NIF	CALIDAD	ENTIDAD DEUDORA DECLARADA FALLIDA
3782	Campelo Fernández José Luis	10038771-F	Comunero	LUISMA C.B.
3755	Folgozo Becerra Óscar	10089303-P	Administrador	LA FACULTAD DE PONFERRADA S.L.
3647	González Cuadrado Raúl	10062969-D	Administrador	ERALPA 2000 S.L.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2003.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

9528 44,80 euros

\*\*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Gabriel Méndez Espinosa en calle Tras la Bóveda número 20-4ºD de esta ciudad, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento que don Gabriel Méndez Espinosa, inscrito en el Padrón Municipal de habitantes en calle Tras la Bóveda, 20-4ºD, no se reside en dicha dirección desde hace varios años, desconviniendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Resuelvo:

1.-Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes a don Gabriel Méndez Espinosa por inscripción indebida.

2.-Conceder a la interesada un plazo de diez días para que manifieste se está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 28 de noviembre de 2003.- El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

9430 28,00 euros

\*\*\*

Por don Perdimde SL, se ha solicitado licencia ambiental para depósito materiales y maquinaria empresa constructora con emplazamiento en polígono La Barca; Cª Molinaseca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2003.- El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9473 12,80 euros

\*\*\*

Por doña Raquel de la Fuente Mourelo, se ha solicitado licencia ambiental para churrería con emplazamiento en Cª El Francés, Berruete (Cuatrovientos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2003.— El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9474 12,80 euros

\*\*\*

Por doña Begoña-Hortensia Ameijeiras Cuellas se ha solicitado licencia ambiental café bar con emplazamiento en La Subida número 3, Bárcena del Bierzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2003.— El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9475 12,80 euros

\*\*\*

Por LIDL supermercado SL se ha solicitado licencia ambiental para supermercado con emplazamiento en avenida Astorga, polígono Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de diciembre de 2003.— El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9476 12,80 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	374.000,00
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	264.900,00
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.500,00
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	16.600,00
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	307.000,00
CAP.9º PASIVOS FINANCIEROS	90.001,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.435.001,00</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	276.000,00
CAP. 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	688.401,00
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	18.000,00

#### *Euros*

CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.600,00
CAP. 6º INVERSIONES REALES	330.000,00
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.000,00
CAP.9º PASIVOS FINANCIEROS	51.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.435.001,00</b>

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Denominación	Situación	Grupo	Nivel
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	PROPIEDAD	B	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	C	18
1	ALGUACIL	PROPIEDAD	E	14

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Nº de plazas	Denominación
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	OFICIAL 1ª

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Nº de plazas	Denominación	Situación
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ ARCHIVERO	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
3	PEONES	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
2	PROFESORES P.G.S.	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA
5	LIMPIADORAS	CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA

Otras contrataciones que se formalicen en el ámbito de las subvenciones que se concedan

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 1 de diciembre de 2003.—LA ALCALDESA, Silvia García García.

9305 10,60 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO CUATRO LEÓN

1140K

N.I.G.: 24089 1 0002877/2003.

Procedimiento: ejecución de títulos no judiciales 448/2003—C Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: María Encina Álvarez Arias, Adelino Alves Da Cunha.

Procurador: sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto

Juez/Magistrado—Juez señor: José Enrique García Presa.

En León, a 15 de abril de 2003.

Antecedentes de hecho

Único.—Por el Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA

se ha presentado demanda, solicitando se despache ejecución frente a María Encina Álvarez Arias, Adelino Alves Da Cunha, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título, fecha y número en su caso póliza de préstamo de fecha 11 de febrero de 1999.

Ejecutante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Ejecutado María Encina Álvarez Arias, Adelino Alves Da Cunha.

Fundamentos de derecho

Primero.—Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte ejecutante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, 31, 538 y 539 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.—Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 y 545 de la citada Ley procesal, siendo igualmente competente territorialmente por aplicación del artículo.

Tercero.—El título que se presenta lleva aparejada ejecución a tenor de lo establecido en el número 5 del artículo 517 de la LECn, siendo la cantidad que se reclama, determinada y excede de 300,51 euros, como exigen los artículos 520 y 572 de la LECn.

Cuarto.—La demanda reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn, se acompañan los documentos exigidos en el artículo 550, y como establece el artículo 551 de la LECn, concurren los presupuestos y requisitos procesales, el título ejecutivo no adolece de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan son conformes con la naturaleza y contenido de aquél, procede despachar la ejecución en los términos solicitados.

Tercero.—Dispone el artículo 575 de la LECn que, tratándose de ejecución dineraria, la misma se despachará por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, incrementada por la que se prevea para los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. La cantidad prevista para estos dos conceptos, que se fijará provisionalmente, no podrá superar el 30% de lo que se reclame en la demanda ejecutiva, sin perjuicio de posterior liquidación, sin que concurran en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Parte dispositiva

1.—Se tiene por parte al Procurador Mariano Muñoz Sánchez en la representación que acredita de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

2.—Se despacha, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA parte ejecutante, ejecución frente a María Encina Álvarez Arias, Adelino Alves Da Cunha parte ejecutada, por importe de 5.591,16 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 1.677,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución.

3.—Requírase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y para el caso de que no lo verificare, o no se hallare o no atendiere a dicho requerimiento, se decreta el embargo de sus bienes:

Urbana, finca número 196, vivienda en la planta 5ª a la derecha del rellano de escalera señalada con la letra B, en el polígono de las Eras de Renueva, parcela 17, resultante de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, en el bloque o portal número 14. Tiene una superficie construida de 117,30 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2680, libro 180, folio 196, finca 11565, sección 02.

Como cargas, tiene una hipoteca a favor de Banco de Castilla SA, que responde de 103.000,00.

Para el supuesto de que el ejecutante no señale bienes cuyo embargo estime suficiente para el fin de la ejecución requírase al ejecutado a fin de que en el mismo momento del requerimiento de pago o, en todo caso, en el plazo máximo de diez días, manifieste en este Juzgado relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuan-

tía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que puedan imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Una vez que se haya practicado el requerimiento se acordará acerca del libramiento de mandamiento al Registro de la Propiedad.

4.—Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

5.—Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución:

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/a oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a María Encina Álvarez Arias, Adelino Alves Da Cunha a fin de que, bajo apercibimiento de ejecución título no judicial 448/03.

En León, a 24 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

9176

92,80 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M

N.I.G.: 24089 1 0004124/2003.

Procedimiento: verbal desahucio falta pago 534/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Sutor García Silván.

Procuradora: María del Pilar Prieto Fernández.

Contra: Ángel Honorino Pastrana Díez.

Procurador: sin profesional asignado.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 534/2003, seguidos en este Juzgado a instancia de Sutor García Silván contra Ángel Honorino Pastrana Díez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 1 de octubre de 2003 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia número 277:

En el juicio verbal número 534 de 2003 (desahucio) instado por la Procuradora doña María Pilar Prieto Fernández, en nombre y representación de don Sutor García Silván, bajo la dirección letrada de don Eduardo M. Morato López, contra don Ángel Honorino Pastrana Díez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Prieto Fernández, en nombre y representación de don Sutor García Silván contra don Ángel Honorino Pastrana Díez, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 13 de enero de 2003 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Gonzalo de

Tapia número 8-5º C de León, condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera dentro del plazo legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Ángel Honorino Pastrana Díez en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de noviembre de 2003.— El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9058 40,00 euros

\*\*\*

1140K

N.I.G.: 24089 1 0008065/2003.

Procedimiento: modificación medidas 1009/2003.

Sobre: Otras materias.

De: José Ramón Blanco Santos.

Procuradora: Berta Fernández Díez.

Contra: Elena Marquiegui Luis.

Procurador: sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de modificación de medidas, número 1009/2003 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León a instancia de la Procuradora Berta Fernández Díez en nombre y representación de José Ramón Blanco Santos contra Elena Marquiegui Luis de ha acordado emplazar por medio de la presente al referido demandado para que comparezca en legal forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, y conteste la demanda, formulando en su caso reconvencción si hubiere de convenirle, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a Elena Marquiegui Luis, mayor de edad, vecina de León, avenida Quevedo número 15-1º; expido la presente, que firmo y sello en León a 25 de septiembre de 2003.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, por el presente se emplaza a Elena Marquiegui Luis a fin de que en el plazo de 20 días comparezca con abogado y procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

En León, a 19 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

9018 28,80 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO TRES DE PONTEVEDRA

Juicio de faltas 140/2003.

Número de identificación único: 36038 2 0004358/2003.

Procurador: sin profesional asignado.

Abogado: sin profesional asignado.

Representado: Alberto Hermida Diéguez.

#### EDICTO

Don Manuel Polo Hernández Secretario del Juzgado de Instrucción tres de Pontevedra.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Pontevedra, a 18 de septiembre de 2003.

Por don Blas Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Pontevedra, han sido vistos los autos de juicio de faltas número 140/03 sobre maltrato familiar, interviniendo el Ministerio Fiscal, como denunciante doña María Azucena de los Ángeles Phalas, y como denunciado don Alberto Hermida Diéguez.

(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Hermida Diéguez de los hechos enjuiciados declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado don Blas Regidor Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Azucena de los Ángeles Phalas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Pontevedra a 20 de noviembre de 2003.— El Secretario, Manuel Polo Hernández.

9239 28,00 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mº González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Prieto Reyero contra la empresa Estructuras Buema SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estructuras Buema SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.132,72 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Buema SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mº González Romo.

9026 24,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003